



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

### ESTUDIOS PREVIOS

**ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

#### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona Natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2021 necesita contratar la elaboración e impresión de 36 Paquetes de diplomas y actas de grado once (11°)

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

##### **2.1. OBJETO.**

ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO (11) ONCE, ACTAS DE GRADO, CARPETAS GRADUANDOS, RECONOCIMIENTO MEJOR BACHILLER Y MEJOR ICFES PARA LA RESPECTIVA CLAUSURA PROMOCION 2021 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

##### **Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
60101606	Diplomas
60101609	Certificados específicos de grado

##### **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se pretende prestación de servicio



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

### 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, ubicada en Sede Principal.

### 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor ORLANDO SIERRA VALDERRAMA Secretario de la Institución Educativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>PAQUETE DE GRADUACION ONCE:</b> Carpeta pasta dura tres piezas de 25 x 35.cm (color de su elección) marcada en dorado con el Logo de la institución, Título de Bachiller y año de graduación, Diploma de 24 x 34 cm papel astrocilver de 320 Grs), dos actas de graduación papel de 115 Grs, medalla para cada uno de los graduandos.	<b>36</b>
Medalla Para el mejor Bachiller y Mejor puntaje lcfes, Marcada y en estuche	<b>2</b>

1-Realizar los diplomas para grado (11) once de bachiller, actas de grado como se describió anteriormente. 2.-Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados. 3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes 4 Reemplazar los diplomas o actas dentro de los tres días siguientes, cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Garantizar la protección de datos y de la información entregada. 9. - Suministrar toda la información requerida por el supervisor.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.259.000)**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 de fecha 09 de noviembre de 2021,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

expedido por el pagador de la Institución. Por el rubro presupuestal de gastos IMPRESOS Y PUBLICACIONES, Por la fuente de ingresos TRANSFERENCIAS NACIONALES. El análisis de precios del mercado se efectuó, tomando como referencia las cotizaciones adjuntas al presente proceso contractual.

### 4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato con la entrega de los paquetes de DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, recibido a entera satisfacción y previa aprobación por parte del Supervisor, acreditando el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

### 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 012 de fecha 09 de noviembre de 2021, afectando el Rubro impresos y publicaciones, expedido por el Pagador de la Institución.

### 6. GARANTIAS

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

### 7. ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista

**FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**OSCAR MAURICIO TRONCOSO GIRON**  
Rector